



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

SALTA, 20 de abril de 2022

EXPEDIENTE N° 10.267/2018

R- DNAT- 2022 N° 440

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Lorenzo BARDELLI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 118 a 126 y a fs. 129 a 162 obran Notas N° 389/21 y 1094/21, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 238 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: ***"Habiendo analizada la documentación relacionada a los cursos de postgrado presentada por el alumno Lorenzo Bardelli esta comisión aconseja aprobar 405 horas de curso según el siguiente detalle:***

1. 60 hs. – ***"Geoquímica de procesos magmáticos"***
2. 30 hs. – ***"Alteración hidrotermal en sistemas porfíricos y epitermales de alta e intermedia sulfuración: interpretación a partir de los datos petrográficos"***
3. 80 hs. – ***"Curso de Volcanología de los Andes Centrales"***
4. 75 hs. – ***"Redacción Científica"***
5. 45 hs. – ***"Fundamentos y aplicación de geoquímica isotópica"***
6. 40 hs. – ***"Microanálisis con sonda de electrones"***
7. 30 hs. – ***"Balance de masas y termobarometría de procesos ígneos"***
8. 45 hs. – ***"Como redactar papers en inglés y lograr que sean aceptados sin críticas del idioma"***

Al haber realizado 405 horas de cursos de postgrado, se ha cumplimentado este requisito de acuerdo al artículo 2 del reglamento del doctorado en ciencias geológicas."

Que a fs. 165 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 166 luce Despacho N° 617/21 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 165 y solicita la emisión de la presente;

Que a fs. 168 obra, presentada por el Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Marcelo ARNOSIO, y de su Co- Director de Tesis, Dr. Raúl BECCHIO, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.267/2018

R- DNAT- 2022 N° 440

Que a fs. 176 a 180, el Geól. Lorenzo BARDELLI, presenta Informes de Avance, con el aval de su Director de Tesis con el aval de su Director de Tesis, Dr. Marcelo ARNOSIO, y de su Co- Director de Tesis, Dr. Raúl BECCHIO;

Que a fs. 181 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: **"Habiendo analizado el 2° y 3° informe de avance de Tesis Doctoral presentado por el alumno Lorenzo Bardelli a fs. 176-180, esta comisión aconseja aprobar los mismos."**;

Que a fs. 182 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"Analizado el pedido en fs. 168, en la cual el doctorando Lorenzo Bardelli solicita se designe el tribunal evaluador del trabajo de Tesis Doctoral "PETROGÉNESIS DE MAGMAS SILÍCEOS DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CERRO BLANCO (PLEISTOCENO-Holoceno), PUNA AUSTRAL, PROVINCIA DE CATAMARCA, NO ARGENTINA", esta comisión sugiere la siguiente nómina de Miembros titulares y suplentes:**

Miembros Titulares

Dra. Silvina Guzmán (IBIGEO – Universidad Nacional de Salta)

Dr. Pablo Caffé (INECOA – Universidad Nacional de Jujuy)

Dr. Eugenio Aragón (CIG – Universidad Nacional de La Plata)

Miembros Suplentes

Dra. Guadalupe Maro (INECOA– Universidad Nacional de Jujuy)

Dr. Juan Otamendi (CONICET – Universidad Nacional de Río Cuarto)

Dr. José Viramonte (IBIGEO – Universidad Nacional de Salta)";

Que a fs. 187 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 188 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0138/22, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita emisión de la presente "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la urgencia que reviste el presente trámite;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Geól. Lorenzo BARDELLI, los siguiente Cursos de Posgrado:

1. "GEOQUÍMICA DE PROCESOS MAGMÁTICOS". – 60 (sesenta) horas (fs. 126 y fs. 137-139).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.267/2018

R- DNAT- 2022 N° 440

2. "ALTERACIÓN HIDROTHERMAL EN SISTEMAS PORFÍRICOS Y EPITERMALES DE ALTA E INTERMEDIA SULFURACIÓN: INTERPRETACIÓN A PARTIR DE LOS DATOS PETROGRÁFICOS". – 30 (treinta) horas (fs. 122 y fs. 140 -144).
3. "CURSO XXIII EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL DE VOLCANOLOGÍA DE CAMPO DE LOS ANDES CENTRALES". – 80 (ochenta) horas (fs. 125 y fs. 189 a 193).
4. "REDACCIÓN CIENTÍFICA". – 75 (setenta y cinco) horas (fs. 124 y fs. 134 -136).
5. "FUNDAMENTOS Y APLICACIÓN DE GEOQUÍMICA ISOTÓPICA". – 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 120 y fs. 145- 148).
6. "MICROANÁLISIS CON SONDA DE ELECTRONES". – 40 (cuarenta) horas (fs. 121 y fs. 161-162).
7. "BALANCE DE MASAS Y TERMOBAROMETRÍA DE PROCESOS ÍGNEOS". – 30 (treinta) horas (fs. 123 y fs. 149-160).
8. "COMO REDACTAR PAPERS EN INGLÉS Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRÍTICAS DEL IDIOMA". – 45 (cuarenta y cinco) horas (fs. 195 a 197).

TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 405 (cuatrocientos cinco) horas

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Geológicas (Res. CS. 205/11 y Res. Rectoral N° 536/11), por las razones mencionadas en el exordio. –

ARTÍCULO 3º.- APROBAR 2º y 3º Informes de Avance del Doctorando Geól. Lorenzo BARDELLI, por las razones mencionadas en el exordio. –

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Geól. Lorenzo BARDELLI, el que estará conformado de la siguiente manera:

Alb



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.267/2018

R- DNAT- 2022 N° 440

TITULARES:


Dra. Silvina GUZMÁN (IBIGEO – Universidad Nacional de Salta)
Dr. Pablo CAFFE (INECOA – Universidad Nacional de Jujuy)
Dr. Eugenio ARAGÓN (CIG – Universidad Nacional de La Plata)

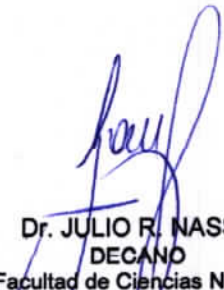
SUPLENTE:

Dra. Guadalupe MARO (INECOA– Universidad Nacional de Jujuy)
Dr. Juan OTAMENDI (CONICET – Universidad Nacional de Río Cuarto)
Dr. José VIRAMONTE (IBIGEO – Universidad Nacional de Salta)

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales